



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 62, fecha: jueves, 28 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

746

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Sigüenza el día 25 de marzo de 2019, se procedió a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica en sus artículos 4 y 14.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 56 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza, a 26 de marzo de 2019, El Alcalde, Fdo.: D. José Manuel Latre Rebled